



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 9
SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del miércoles once de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual se rendirá el informe anual de labores y se clausurará el segundo período de sesiones del año en curso, los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; así como los Consejeros de la Judicatura Federal Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.

Acudieron, como invitados de honor, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Laura Angélica Rojas Hernández; la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores,



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Mónica Fernández Balboa; así como los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Felipe de la Mata Pizaña, Janine Madeline Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró abierta la sesión pública solemne conjunta.

II. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales designó a los señores Ministros González Alcántara Carrancá y Laynez Potisek, Presidentes de la Primera y Segunda Salas de este Alto Tribunal, respectivamente, para integrar la comisión de recepción del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea decretó un receso a las doce horas con cincuenta y tres minutos.

III. HONORES AL SEÑOR PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Una vez que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ingresó al Salón de Sesiones del Tribunal Pleno, se le rindieron los honores correspondientes.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea reanudó la sesión a las trece horas con tres minutos.

IV. INFORME DE LABORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, dirigió un mensaje con el motivo del informe de labores del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año dos mil diecinueve, en los términos siguientes:

“Señoras y señores Ministros.

Agradezco y reconozco la presencia en este acto solemne del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, así como de las señoras Presidentas de las Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, Diputada Laura Angélica Rojas Hernández y Senadora Mónica Fernández Balboa, respectivamente. Su presencia da cuenta del carácter republicano de esta ceremonia, abona al fortalecimiento de nuestra vida institucional y se inscribe en el marco del principio constitucional de división de poderes, entendido como equilibrio y colaboración para una democracia sustantiva.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal; señoras y señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; distinguidos invitados especiales; Doctora Beatriz Gutiérrez Müller; señoras y señores.

Informar y rendir cuentas es una obligación elemental de todo servidor público.

En este acto, presentaré el informe correspondiente a las labores del Poder Judicial de la Federación durante el año 2019.

Todo lo logrado se debe al esfuerzo colectivo de las señoras y señores Ministros, a las señoras y señores Consejeros que integran e integraron el Consejo de la Judicatura Federal durante el mencionado periodo, así como a todas las personas que colaboran en la Presidencia de la Suprema Corte y del Consejo y a los alrededor de 48,000 servidores públicos que integran el Poder Judicial.

Las cifras que da cuenta de la labor jurisdiccional y administrativa están contenidas en el informe escrito que se ha entregado a las señoras y señores Ministros y Consejeros, así como a los titulares de los Poderes de la Unión.

Procuraré no repetir estas cifras, sino centrarme en exponer los ejes a partir de los cuales hemos emprendido un camino de profunda transformación, con la finalidad de acortar la brecha que existe entre la justicia tan anhelada para los mexicanos y aquella a la que hoy en día tienen realmente acceso.

El Poder Judicial de la Federación, esta noble institución que me honra representar, es uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema constitucional; para el adecuado funcionamiento del delicado engranaje republicano, es indispensable una rama judicial fuerte, autónoma, independiente y, sobre todo, que goce de la confianza social.

Contar con jueces honestos, valientes, preparados, sensibles y comprometidos con los valores constitucionales



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

es tan necesario para una sociedad libre y democrática como lo es la integridad del sistema representativo en su conjunto. Mucho se ha logrado al respecto en las últimas décadas. El Poder Judicial ha alcanzado un grado de fortaleza institucional que le permite dar salida a los conflictos, brindar certidumbre al orden jurídico y ejerce un control efectivo de la constitucionalidad de las normas y actos del poder público en defensa de las atribuciones y competencias constitucionales y de los derechos humanos de las personas, contribuyendo a la gobernabilidad, la seguridad jurídica y el Estado de derecho.

Un grupo de alrededor de 1,500 juzgadores imparte, día con día, justicia federal en nombre de la unión. Lo hacen en condiciones muchas veces heroicas, en lugares apartados, lejos de sus familias, con largas jornadas de trabajo, enfrentando con aplomo las presiones mediáticas del poder económico y también de la delincuencia organizada. A ellas y a ellos, así como a todo el personal de carrera judicial y administrativo, que se entrega con honestidad y excelencia al servicio público, les expreso mi total reconocimiento.

Hace un cuarto de siglo se renovó el diseño institucional del Poder Judicial para fortalecer su independencia y su capacidad de dar respuesta a las demandas de justicia; se cumplen veinticinco años de que la Suprema Corte asumió el rol de Tribunal Constitucional del Estado Mexicano. Desde entonces, hemos avanzado y nos hemos consolidado como pieza fundamental de nuestro sistema constitucional y democrático de derecho.

La Corte se ha comprometido con la defensa de los derechos humanos, estableciendo interpretaciones que buscan darles efectividad para hacerlos una realidad en la vida de las personas; hemos entendido a los derechos como la vía para la construcción de una sociedad justa e igualitaria, en donde todas las personas puedan vivir con dignidad, libres de discriminación y con acceso a oportunidades que les den verdadera libertad de perseguir sus sueños, sin importar la cuna en que nacieron.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pero no podemos dejar de reconocer que, a pesar de esta tendencia histórica del Poder Judicial a desempeñar plenamente el papel que le corresponde en nuestra democracia, sus esfuerzos han sido opacados por vicios y prácticas que lo debilitan frente a la sociedad y que lastiman su legitimidad. En estos años, nos hemos anquilosado, ha aumentado la corrupción y se ha arraigado un nocivo corporativismo judicial, lo que ha impedido un acceso efectivo a la justicia.

Por un lado, el sistema de carrera judicial no ha sido eficaz para desterrar el nepotismo; por el contrario, esta práctica profundamente arraigada en la cultura institucional se recrudeció en años recientes. Es cierto que la vocación por la judicatura se transmite en el seno familiar y que existen generaciones de jueces y magistrados intachables, pero la falta de transparencia y la discrecionalidad para el otorgamiento de nombramientos han debilitado el sistema meritocrático, han generado desigualdad en la carrera judicial y han propiciado conflictos de interés inaceptables.

El nepotismo generalizado afecta negativamente el correcto desempeño de nuestras funciones e impide que los ascensos se obtengan en condiciones de igualdad, todo lo cual nos desacredita y deslegitima nuestra labor. Por otro lado, existen cotos de corrupción aislados, pero lastimosos, que dañan profundamente la impartición de justicia. La corrupción judicial genera desigualdad, impunidad y perpetúa el círculo vicioso del crimen y la violación. La corrupción judicial es un flagelo que debilita a todas las instituciones públicas porque erosiona la confianza en el sistema mismo.

Un Poder Judicial percibido como corrupto pone en entredicho la capacidad misma del Estado para cumplir sus fines; un Poder Judicial percibido como corrupto carece de la fuerza y legitimidad para desempeñar adecuadamente el rol equilibrador que constitucionalmente le corresponde.

Finalmente, el Poder Judicial no ha logrado construir con la ciudadanía una relación de confianza, no ha habido un proceso de apropiación por el cual la sociedad reconozca como suyos a los jueces federales y como valiosa la labor



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

que desempeña. Los jueces muchas veces son percibidos como miembros de una elite a la que protegen y preservan, muchas veces son vistos como agentes que actúan sin tomar en cuenta la realidad social, sin miramiento a las circunstancias particulares que impiden el goce de los derechos, denegando justicia a aquellos grupos a quienes históricamente les ha sido vedada.

Es por todo ello que, a partir de mi elección como Presidente el pasado dos de enero con el voto de mis pares, en el Poder Judicial hemos emprendido un proceso de auto reforma, que busca renovar de fondo nuestra identidad y ética institucional. Queremos sacar de nuestras filas a los malos servidores públicos, a los corruptos, por supuesto, pero también a los mediocres, a los que no están a la altura de la investidura que ostentan, así como a los que entienden esa investidura como privilegio y no como servicio.

Queremos desarticular las estructuras y la cultura del patrimonialismo judicial, queremos repetir, hasta que se haga costumbre, que no es posible juzgar desde una perspectiva del privilegio, que debemos evolucionar con la sociedad de la que somos parte y a la que servimos, y que debemos rendirle cuentas en nuestro actuar.

El primer gran eje de acción para la renovación del Poder Judicial es el combate al nepotismo y a la corrupción, lo que pasa por un fortalecimiento y transformación de fondo de las políticas públicas en materia de carrera judicial.

En esta línea de acción, el Consejo de la Judicatura aprobó un acuerdo general que reglamenta la carrera judicial, en relación con la reincorporación, adscripción y readscripción de magistrados de circuito y jueces de distrito, en el cual se establecen procedimientos y criterios para la toma de decisiones en torno a esos rubros. Derivado de dicho acuerdo y por primera vez en los veinticinco años de historia del Consejo de la Judicatura, se aprobó una política de adscripciones en la que se desarrollan los supuestos y razones que justifican los cambios de adscripción, mismos que pueden ser consultados por la ciudadanía y por las y los titulares.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo anterior, de conformidad con los estándares constitucionales e internacionales en materia de independencia judicial, particularmente los señalados por el Comité de Derechos Humanos y la Relatoría Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, así como en el ámbito interamericano por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La implementación de esta política ha resultado en 569 movimientos que incluyen primeras adscripciones y readscripciones, de las cuales 98 se han dado por causa de nepotismo.

En el caso del circuito judicial de Jalisco, el Consejo advirtió que se había convertido en una zona de riesgo para la impartición de justicia, por lo que se llevaron a cabo readscripciones y suspensiones tendientes a desarticular redes de influencias y cotos de ilegalidad existentes, lo que ha permitido avanzar en las investigaciones conducentes.

En el rubro de ratificaciones, operó un cambio radical de paradigma: anteriormente, se ratificaba inicialmente a los juzgadores federales, siempre que no hubieran cometido conductas extremadamente graves. Se trataba prácticamente de un trámite administrativo, de un pase automático, prueba de ello es que, durante los últimos 15 años, la única causa de no ratificación fue la existencia de infracciones disciplinarias particularmente graves.

Hoy en día, se hace una evaluación comprensiva bajo criterios de excelencia y honestidad para garantizar que sólo las personas que cumplan con los estándares constitucionales continúen impartiendo justicia. Como medida fundamental, además de la reorientación de la carrera judicial, el Consejo de la Judicatura aprobó un plan integral de combate al nepotismo, cuya implementación se materializará en los próximos meses, conformado por un conjunto de medidas preventivas y reactivas que buscan erradicar esta práctica tan nociva como arraigada, de manera que el ingreso y la permanencia en la carrera judicial se definan por los concursos públicos y la meritocracia.

Tales medidas comprenden el fortalecimiento de los puertos de entrada a la carrera judicial, la definición de tipos administrativos para inhibir y sancionar este fenómeno, la



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

creación de un comité de integridad, que revisará ciertos nombramientos cuya legitimidad pueda generar dudas, la implementación de un buzón de denuncias y el establecimiento de una plataforma electrónica para la identificación de redes familiares.

En el rubro del combate a la corrupción, hemos adoptado una política de cero tolerancia. Este año se impusieron, por parte del Consejo, diversas sanciones por responsabilidades administrativas, las cuales han incluido la destitución e inhabilitación del servidor público. Dentro de esos casos, hay 16 que tienen que ver con irregularidades patrimoniales, nombramientos que pretendieron encubrir posibles casos de nepotismo o actuación tendiente a engañar a otras autoridades o a obtener beneficios de las partes en el juicio. Al respecto, destaca la destitución de un juez de distrito por corrupción, al haber actuado en contra de constancias y haber incurrido en errores inexcusables en un caso de pederastia, así como las destituciones de dos magistrados de circuito por notoria ineptitud y graves irregularidades detectadas en sus declaraciones patrimoniales.

Asimismo, a la par de que se abatió el rezago en la atención de quejas, denuncias y procedimientos disciplinarios de oficio que existían el año pasado, se observó un marcado aumento en la presentación de quejas. Los expedientes de investigación administrativa y jurisdiccional prácticamente se triplicaron respecto de 2018. Esta tendencia típica en la presentación de quejas, sin duda, habla de una mayor confianza de la sociedad y de los miembros del Poder Judicial en que las mismas serán resueltas y que, de probarse los hechos denunciados, habrá consecuencias.

En cuanto a la revisión de las visitas ordinarias, que permiten auditar permanentemente el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, los dictámenes aumentaron en un 255%. Esto se ha acompañado de un replanteamiento en los criterios de productividad y estabilidad laboral que se exigen a las y los juzgadores federales.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Se implementó un programa anual de verificación de situación patrimonial, que permite dar seguimiento adecuado a la evolución patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial.

Por lo que hace a la responsabilidad penal, se presentaron 4 denuncias ante la Fiscalía General de la República en contra de magistrados de circuito. En uno de los casos, el inculpado fue vinculado a proceso y se encuentra en prisión preventiva; asimismo, aumentó el desahogo de solicitudes ministeriales relacionadas con investigaciones sobre hechos delictivos atribuidos a servidores públicos en un 158% respecto de 2018.

Por último, para asegurar que los funcionarios judiciales puedan desarrollar sus funciones libres de presiones, amenazas e intimidaciones y proteger su independencia e imparcialidad, el Consejo elaboró 199 evaluaciones de riesgo a servidores públicos, con la finalidad de determinar las medidas de seguridad que requieren.

La corrupción y el nepotismo se alimentan de la impunidad que mucho tiempo las ha acompañado. Que quede claro que esto se acabó, que no toleraremos a los servidores públicos que anteponen sus intereses personales a los de la justicia; estamos limpiando la casa y no cejaremos en este compromiso.

Hay una gran mayoría de juezas, jueces, magistradas y magistrados de la más alta honorabilidad. A ellas y a ellos, mi público reconocimiento y mi llamado a seguir trabajando juntos por un Poder Judicial renovado, abierto, cercano a las personas y con credibilidad, para que cada vez sean más los buenos servidores públicos; esta administración tiene un compromiso firme con la construcción de un nuevo perfil del juzgador federal.

Se están rediseñando los procesos de selección de juzgadores, a fin de que permitan identificar de mejor manera la idoneidad de las y los aspirantes y se impidan fraudes como los que ocurrieron en el pasado.

Así, para el concurso para juezas de distrito, por primera vez los cuestionarios correspondientes fueron



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

aplicados por un sujeto totalmente ajeno al Consejo de la Judicatura: el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), con décadas de experiencia y prestigio en la elaboración de pruebas relacionadas con los servicios profesionales de carrera. Las preguntas de los cuestionarios se resguardaron en todo momento por el CENEVAL.

Por su parte, en el concurso para magistradas de circuito se tomaron medidas novedosas para resguardar la secrecía de los reactivos que conformaron el cuestionario de la primera etapa.

En los rubros de formación de futuros juzgadores, capacitación y actualización de quienes ya lo son, el Instituto de la Judicatura Federal fortaleció sus programas académicos sobre derechos humanos, centrándose en temas como derechos de los pueblos y comunidades indígenas, feminicidio y violencia contra las mujeres, migración, género, libertad de expresión y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Para este efecto, ha sido estratégica la relación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha impartido en las aulas del Instituto un curso de actualización sobre su jurisprudencia.

El perfil del nuevo juzgador, que saldrá de las aulas de la Escuela Judicial, será el de un profesional con un dominio de temas sustantivos pero, sobre todo, un juez o una jueza que sepa juzgar con perspectiva, que sepa ponerse en los zapatos de los demás, atento a sus propios prejuicios y capaz de identificar las barreras sociales que impiden el acceso a la justicia; un juez o una jueza con sensibilidad social y que entienda el impacto de sus fallos, en el camino hacia un país con mayor justicia social.

En estos esfuerzos de capacitación de los juzgadores participan, además del Instituto de la Judicatura, otros órganos y áreas tanto del Consejo como de la Suprema Corte, en lo que constituye una estrategia institucional de formación integral e intensiva, centrada en la adquisición de habilidades que permitan a las y los juzgadores realizar



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

operaciones jurídicas complejas y sofisticadas, así como expresarlas en un lenguaje claro y sencillo, que permita a las personas comprender el sentido de las decisiones, así como las razones que las justifican.

La igualdad de género y la paridad son una prioridad en esta administración; para vencer la inercia apabullante de las estructuras sociales que reproducen la desigualdad, todos tenemos que nadar contra corriente, reconocer nuestros privilegios y revertir las prácticas que los han perpetuado injustamente.

La brecha de género que existe en las categorías más altas de la carrera judicial es inaceptable, por un lado, porque representa una violación a los derechos de las mujeres al interior de la institución. Es el reflejo de inercias institucionales que, de facto, impiden el acceso igualitario a las oportunidades y, por otro lado, porque en una sociedad compuesta por hombres y mujeres es necesario que en todas las esferas de toma de decisiones participen paritariamente para incorporar sus talentos y experiencias vitales en beneficio de la sociedad. La paridad en la judicatura federal contribuye a una mayor diversidad y, con ello, a una mejor impartición de justicia y, consecuentemente, una mayor legitimidad institucional.

Por esta razón, se implementaron dos concursos de oposición dirigidos exclusivamente a mujeres. Los concursos concluyeron con el nombramiento de 25 nuevas juezas de distrito y 13 nuevas magistradas de circuito. En el caso de las juezas, se realizó un esfuerzo fundamental para que casi la totalidad de las ganadoras obtuvieran adscripciones en su lugar de residencia o en uno cercano.

Para que estas acciones afirmativas cumplan su propósito compensatorio en forma definitiva, deben venir acompañadas de políticas públicas que transformen la cultura institucional y que corrijan las estructuras que a lo largo de los años han contribuido a la desigualdad.

Como parte de ello, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Consejo de la Judicatura Federal se han emprendido acciones firmes para prevenir y combatir la



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

violencia por razón de género, ejemplo de esto fue la destitución e inhabilitación por diez años de un juez federal en Jalisco por hostigamiento sexual y laboral, entre otras causas.

Se mejoraron los manuales y protocolos en materia de hostigamiento laboral y acoso sexual, que sirven como lineamiento en la atención de las quejas y denuncias, y se capacitó al personal respectivo en perspectiva de género y primeros auxilios psicológicos.

De manera relevante, el Consejo de la Judicatura Federal aprobó la existencia de una unidad de apoyo a mujeres en casos de acoso sexual, la cual brindará acompañamiento jurídico, médico y psicológico en los procedimientos correspondientes, asegurando que las denunciantes reciban atención adecuada y oportuna e inhibiendo, así, el temor de las víctimas a denunciar. Dicha unidad también tendrá funciones preventivas con protocolos de actuación de servidores públicos y contará con mecanismos de avanzada para detectar ambientes de acoso en los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Por otra parte, se estableció en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el Consejo Consultivo de la Unidad General de Igualdad de Género como una instancia de apoyo para la definición y ejecución de las acciones en esta materia. Este consejo consultivo se encuentra integrado por once personas de reconocida trayectoria que, por su conocimiento y experiencia, están aportando recomendaciones valiosas para lograr mejores condiciones de igualdad de género; esto en la lógica, además, de un mayor acercamiento a la sociedad y de coparticipación en el diseño de políticas públicas.

El compromiso con la igualdad incluye una visión de corresponsabilidad y de conciliación de la vida laboral y familiar. En este sentido, se han tomado medidas que tienen como finalidad reconocer el rol de la paternidad y avanzar en la cultura del equilibrio en las labores de cuidado.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación se establecieron lineamientos para el otorgamiento de licencias



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

con goce de sueldo para que el personal que tenga hijos inscritos en el Centro Nacional de Desarrollo Infantil (CENDI), cuando éstos requieran atención médica precisándose que si ambos padres trabajan en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendrán derecho a elegir cuál de los dos accederá a la licencia, pero debiendo ejercer el derecho en forma alternada para evitar que sea siempre la madre quien deba ausentarse de su trabajo o solicitar apoyo en estos casos.

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres está consagrada en la Constitución, pero es una realidad aún lejana cerrar la brecha que nos separa en términos de oportunidades, salarios, seguridad, reconocimiento y respeto. Requiere un esfuerzo constante con el cual estamos comprometidos.

La posibilidad de obtener justicia ha sido históricamente desigual para ciertos grupos para que mujeres, indígenas, personas con discapacidad, personas de diversidad sexual, migrantes, etcétera, puedan acceder efectivamente a la justicia. Es importante identificar y desarticular los obstáculos y barreras que actualmente lo impiden.

En esta administración, se transformó al Instituto Federal de la Defensoría Pública para convertirlo en el servicio de defensoría pública de calidad que nuestra Constitución consagra.

Se creó la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos, dedicada a identificar casos relevantes para buscar pronunciamientos de la Suprema Corte, así como de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se estableció un área de ciencias forenses para apoyar a los defensores y asesores jurídicos en materias como psicología forense, criminalística y demás especialidades.

Para garantizar a un mayor número de personas hablantes de lenguas indígenas el derecho a una defensa adecuada, se contrató personal hablante de esas lenguas y con conocimiento de los usos y costumbres de la región. De esa manera, se aumentó de 39 a 103 las variantes lingüísticas en las que puede brindar atención el instituto.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por otra parte, se amplió la cobertura de asistencia jurídica en materia de atención a personas migrantes, repatriadas y refugiadas, a partir de la creación de la asesoría especializada en atención a personas en movilidad y sujetas a protección internacional.

Para mejorar el servicio de atención a personas con discapacidad, se instauró el observatorio ciudadano sobre derechos de personas con discapacidad y se realizó una capacitación en la materia a servidores públicos del instituto.

En cuanto a la población carcelaria, se realizaron alrededor de 38,000 visitas a los Centros Federales de Readaptación Social para dar seguimiento puntual a los servicios de defensa penal, y se llevaron a cabo brigadas nacionales para brindar asesorías.

Por otro lado, se designaron oficiosamente abogados para que los adultos mayores, los indígenas y las personas con una enfermedad crónica pudieran acceder a los beneficios preliberacionales a los cuales tienen derecho.

Se creó la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura y Malos Tratos para establecer, implementar y coordinar, estrategias de combate a la tortura y malos tratos, crueles, inhumanos y degradantes.

Destaca, a su vez, la creación del sistema de telefonía denominado 'Defensatel', que permite a las personas privadas de su libertad, así como al público en general, establecer una comunicación rápida con el personal del instituto.

En la gestión de los servicios, se logró agilizar la atención de las personas mediante la implementación del área de primer contacto y la creación de un sistema de citas, que ha permitido reducir los tiempos de espera.

Por otro lado, también como medida de acceso efectivo a la justicia, en este año se iniciaron los procesos de actualización de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a personas en situación de vulnerabilidad.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por primera vez desde la emisión de los protocolos, se tomó la decisión de que todas las actualizaciones partan de un diagnóstico elaborado, a través de procesos consultivos amplios en los que se escucha a los actores involucrados en el análisis y atención de las diferentes temáticas, como integrantes de la academia, autoridades administrativas, impartidores de justicia y organizaciones de la sociedad.

Las tecnologías de la información y de la comunicación son herramientas indispensables para la modernización y accesibilidad a la impartición de justicia. La estrategia de modernización se ha centrado en el desarrollo de tres vías para el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, que comienzan a dar resultados y se prevé que se ejecuten masivamente a inicios del próximo año.

En la primera vía, se implementaron unas funcionalidades que simplifican el uso del sistema electrónico de la Suprema Corte y el portal de servicios en línea del Consejo.

La segunda vía se diseñó para las personas físicas y morales públicas y privadas, que hacen uso masivo del juicio en línea, mediante la incorporación de distintos módulos que permiten el seguimiento global de asuntos, así como la realización de notificaciones y promociones.

Por último, la tercera vía se está construyendo para que las personas morales, incluidas las dependencias y entidades de la administración pública federal que se encuentran interesadas en celebrar convenios de interconexión con la Suprema Corte o con el Consejo de la Judicatura y que cuenten con la infraestructura tecnológica suficiente, puedan conectarse directamente al sistema electrónico del Poder Judicial con sistema de gestión propios para agilizar la notificación, el envío y la recepción de todo tipo de requerimientos o comunicaciones, sin tener que utilizar portales que filtren o medien en ese intercambio.

Para que el Poder Judicial pueda gozar de la confianza social, fundamento de su legitimidad, es necesario que los ciudadanos conozcan las funciones que realiza, las

S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

decisiones que toma y la manera en que protege sus derechos; para ello, es indispensable una estrategia de comunicación fresca y accesible que dé a conocer nuestra labor y el valor que tiene en la vida de las personas, de tal manera que puedan percibir a los jueces como sus aliados y no como miembros de una elite que no los toma en cuenta.

Un hecho destacado en este período fue el lanzamiento de Justicia TV, cuyas innovaciones en producción, imagen y contenidos al aire buscan llegar a una audiencia más diversificada. Se trata de una apuesta por una televisión pública, plural, con contenidos de calidad, que no sólo difundan información jurisdiccional de interés para la comunidad jurídica, sino para la sociedad mexicana, en general, con especial atención a los jóvenes.

Buscamos aportar a la discusión de temas de actualidad y contribuir a la cultura de los derechos humanos, todo ello con un enfoque plural, democrático y abierto.

Como reconocimiento a la labor del canal, Justicia TV recibió el Premio Antena a la Labor Pública 2019, otorgado por la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión; asimismo, recientemente recibió el Premio Nacional de Locución 2019, en la categoría de contenido social para la televisión, otorgado por la Asociación Nacional de Locutores.

Uno de los ejes transversales de todas las políticas públicas del Poder Judicial es el respeto, promoción y desarrollo de los derechos humanos, lo que hemos logrado a través de varias estrategias.

La primera es el contacto directo y la cercanía con víctimas y grupos vulnerables, que en el pasado han tenido poca posibilidad de ser oídos por los juzgadores. En virtud de esta política de acercamiento y atención, recibí en audiencia, entre otros grupos, a los integrantes de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa y a los familiares de las víctimas del incendio de la Guardería ABC; asimismo, me reuní con un grupo de mujeres representantes de organizaciones de la sociedad y con diversas organizaciones representantes de las

S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

comunidades afromexicanas, quienes expusieron las dificultades que enfrentan para acceder a la justicia.

La segunda estrategia se centra en la difusión, rubro en el cual la Suprema Corte y el Consejo llevaron a cabo una ardua intensa tarea para promover y difundir la cultura de protección y respeto a los derechos humanos en la sociedad, en general, y al interior del Poder Judicial, en particular.

Una tercera estrategia, fundamental, tiene que ver con la colaboración institucional para la capacitación de otros operadores jurídicos involucrados en el sistema de justicia.

Así, la Suprema Corte realizó actividades de capacitación a miembros de la Guardia Nacional y de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México sobre los estándares que en este Alto Tribunal se ha desarrollado en materia penal, capacitación que el próximo año se hará extensiva a la policía de la Ciudad de México.

Todos los órganos que intervenimos en el sistema de justicia, desde los primeros respondientes hasta los jueces constitucionales, somos eslabones de una misma cadena; la colaboración y la suma de esfuerzos en beneficio de la sociedad es indispensable.

La renovación del Poder Judicial para poder garantizar su independencia, de cara a la sociedad, no puede lograrse sin cambios profundos en su funcionamiento administrativo.

Una mejor justicia implica también una mejor administración, más eficiente y austera, que mantenga su cercanía con la sociedad y que administre con esmero y diligencia los recursos que la sociedad le confiere. La administración se ha enfocado en innovar los procesos de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, bajo el principio de máxima transparencia y rendición de cuentas, para que los órganos jurisdiccionales cuenten con las condiciones adecuadas para impartir justicia pronta y expedita, teniendo en el centro una política de austeridad republicana.

Uno de los principales logros es el ejercicio del presupuesto, que alcanzó una eficiencia en el uso de los



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

recursos del 99%, abatiendo una tendencia histórica de subejercicio, incluso, con partidas que iniciaron sin recursos, lo que implicó un mayor esfuerzo de contención del gasto para su reorientación hacia áreas prioritarias.

Se generaron ahorros del orden de 2,600 millones de pesos, que se destinaron a proyectos estratégicos dirigidos a fortalecer la función jurisdiccional. Como ejemplo de ello, se implementó un sistema de gestión, gracias al cual se automatizaron trámites y servicios para múltiples procesos administrativos, con lo cual se ahorra en tiempo, papel y materiales de impresión y permitió, además, ajustar y reducir la estructura de diversas áreas administrativas.

Se cambió el modelo de compra de bienes de impresión a servicios administrados de impresión, digitalización y copiado, el cual incluye equipos, tóner y papel. Durante la vigencia del contrato, se estiman ahorros del 15%, lo que representará 720 millones de pesos en 48 meses, comparado con el esquema anterior.

En tan solo 4 meses, se implementó la nueva red privada virtual, se cuenta con 43 enlaces adicionales, se incrementó en 122% la capacidad de ancho de banda y en 486% la capacidad de enlaces de Internet; aún con estos incrementos de capacidad, se tienen ahorros estimados del 26% con respecto al servicio anterior.

Se dio un impulso a la instrumentación de procedimientos de compras consolidadas en el Poder Judicial de la Federación, pasando de 2 procedimientos en el 2018 a 8 procedimientos en 2019, lo que asegura que los bienes y servicios requeridos se adquieran bajo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Por otro lado, se privilegiaron las contrataciones de bienes y servicios a través de licitaciones públicas, representando alrededor del 70% del monto total contratado, mientras que en el 2018 fue cerca del 30%.

Adicionalmente, se evitaron erogaciones por un estimado anual de 81.5 millones de pesos por arrendamientos, al instalar 34 órganos jurisdiccionales a



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

nivel nacional, derivado de la optimización de espacios, y se generaron ahorros por 13.5 millones de pesos por la devolución de 13 inmuebles arrendados, algunos sin utilizar.

En resumen, en este primer año de administración hemos sentado las bases de una nueva forma de administrar, de manera más ordenada, eficiente y coordinada, haciendo más y mejor con menos. Todo lo que hasta ahora he referido, son las políticas públicas que, al final del día, no son sino el soporte para la actividad principal del Poder Judicial de la Federación, que es la función jurisdiccional. En este año, a través de sus sentencias, la Suprema Corte de Justicia de la Nación siguió avanzando la construcción de su doctrina constitucional. El Tribunal Pleno resolvió 429 asuntos, con los que se generaron criterios importantes sobre la inconstitucionalidad del matrimonio infantil, discriminación contra personas del mismo sexo, validez de impuestos ecológicos, consulta previa para personas con discapacidad y pueblos indígenas, derechos de personas en situación de migración, paridad de género en materia electoral, transparencia y libertad de expresión, entre otros.

La Primera Sala resolvió 3,161 asuntos, generando avances significativos en cuestiones relacionadas con la libertad de expresión y protección de minorías contra el discurso de odio, el sistema penal acusatorio, acceso al expediente en casos de graves violaciones a derechos humanos, igualdad de género en el derecho familiar y discriminación contra familias homoparentales.

La Segunda Sala resolvió 3,435 asuntos, en ellos se avanzó en la protección del derecho a las personas con VIH/SIDA, a no ser discriminadas, el derecho a la salud de las personas con padecimientos psiquiátricos, el derecho a la información en redes sociales, el deber de juzgar asuntos laborales con perspectiva de género, el uso terapéutico de cannabis y los derechos de las personas refugiadas.

La resolución de estos más de 7,000 asuntos pone de relieve la enorme carga de trabajo de este Alto Tribunal que dificulta concentrar sus esfuerzos institucionales en la resolución de los casos más importantes para la sociedad;



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

por ello, se implementó una política para consolidar al amparo directo en revisión como un verdadero recurso de constitucionalidad, que permita conocer de asuntos novedosos y avanzar en la consolidación y protección de los derechos humanos.

En este sentido, se cambió la política de admisiones, por lo que se desecharon 8,273 recursos que no revestían importancia y trascendencia constitucional.

Fundamental en este sentido —sin duda— resultará el criterio recientemente aprobado por el Pleno, con el que se abandonó un precedente de hace más de veinte años: se retoma la naturaleza de la controversia constitucional como medio de control de violaciones directas a la Constitución, lo que permitirá a la Corte centrar sus esfuerzos en la construcción de criterios relevantes para el orden jurídico nacional que orienten a todos los operadores jurídicos y que hagan diferencia en la vida de las personas; reforzándose, así, el rol de la Suprema Corte como Tribunal Constitucional del Estado Mexicano.

No sobra decir que estas medidas son acordes con el modelo seguido por los tribunales constitucionales más prestigiados del mundo.

Con lo hasta aquí dicho, queda claro que hemos dado inicio a una auto reforma profunda, decidida y con rumbo claro. Nuestro compromiso con esta renovación es absoluto, los datos y las cifras dan cuenta de ello; pero es cierto que, para darle profundidad y estabilidad a estos cambios, son convenientes reformas legales que le den continuidad al proceso emprendido.

El momento social es propicio para ello, pues coinciden en el tiempo las demandas de cambio social y la voluntad de alcanzarlo.

Es el tiempo de una reforma judicial que emane de nuestras filas, que responda a nuestras necesidades y que tenga en cuenta nuestra experiencia; por ello, hemos entablado un diálogo institucional con los otros poderes para dar inicio a los trabajos sobre una reforma con y para el Poder Judicial. Se trata de un esfuerzo de Estado que parte



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de un intercambio constructivo en el que el Poder Judicial juega un rol protagónico como salvaguarda de su autonomía y de su independencia.

En el marco de estos trabajos, próximamente presentaremos nuestra propuesta de las reformas que consideramos oportunas para la consolidación de la transformación que hemos impulsado en esta administración.

Señoras y señores, espero haber demostrado con hechos que estamos en la ruta de una profunda transformación del Poder Judicial de la Federación, que hemos cambiado de dirección y que vamos en rumbo hacia una nueva forma de impartir justicia y hacia un renovado compromiso con la sociedad.

Estamos logrando resultados tangibles que hubieran sido impensables hacia unos meses en materia de austeridad, combate a la corrupción y al nepotismo, comunicación y cercanía con la gente.

Hemos cambiado el paradigma de la formación de juzgadores y hemos reorientado la carrera judicial, hemos avanzado hacia la paridad de género en la judicatura y estamos comprometidos con una cultura de los derechos humanos.

Un Poder Judicial fuerte e independiente es esencial para una democracia sustantiva; nuestro sistema político se refuerza cuando los jueces desempeñan su rol con pleno respeto a la Constitución y a las leyes, al margen de influencias externas pero, para garantizar la independencia del Poder Judicial, no bastan las garantías institucionales que la Constitución consagra a su favor, sino que es indispensable que éste finque su independencia en su legitimidad social, en la percepción que tenga la ciudadanía de que estamos cumpliendo con nuestro trabajo, de que tenemos como brújula que guía nuestra labor la justicia y que, además, somos sensibles a las necesidades de los más desprotegidos y de los que menos tienen.

En este sentido, el Poder Judicial requiere, a través de su trabajo, gozar de una legitimidad social que derive de su



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

autoridad moral y de su respetabilidad. A ello nos hemos dedicado todos estos meses: a generar un Poder Judicial diferente, respetado, respetable y honorable.

Tenemos que continuar con nuestra renovación y refrendar nuestro compromiso con México, debemos seguir derribando barreras para que haya una justicia para todos pero, sobre todo, para los más pobres, los más desprotegidos, los olvidados, los marginados, los discriminados; tenemos que ser la voz de los que no tienen voz.

Seguiremos avanzando hasta que la transformación se convierta en normalidad democrática; hasta que el cambio se vuelva realidad; hasta que la honestidad, la transparencia, la excelencia y la sensibilidad se hagan costumbre; hasta que la lejanía se torne en cercanía; hasta que la desconfianza se haga confianza; hasta que la desigualdad se vuelva igualdad; hasta que los jueces y las juezas seamos motor de cambio en la lucha hacia un México más justo y más igualitario.

Éste es nuestro compromiso y estaremos avocados a él sin descanso, hasta el último día de nuestra responsabilidad.

Muchas gracias.”

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
**V. DECLARATORIA DE CLAUSURA;
CONVOCATORIA A LA SESIÓN PLENARIA DE 2 DE
ENERO DE 2020 Y SOLICITUD A LOS MINISTROS
COMISIONADOS PARA ACOMPAÑAR AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

A continuación, el señor Ministro Presidente Zaldívar Leño de Larrea hizo la siguiente declaratoria:



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“HOY, MIÉRCOLES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA SOLEMNEMENTE CLAUSURADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, CON EFECTOS A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL SÁBADO 14 SIGUIENTE.

SOLICITO A LOS SEÑORES MINISTROS JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ Y JAVIER LAYNEZ POTISEK, PRESIDENTES DE LA PRIMERA Y DE LA SEGUNDA SALAS DE ESTE ALTO TRIBUNAL PARA QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL Y, POR ENDE, ESTA SESIÓN SOLEMNE, ACOMPAÑEN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea convocó a los señores Ministros para la sesión pública solemne que tendrá verificativo el jueves dos de enero de dos mil veinte.

Siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea levantó esta sesión.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 9 Miércoles 11 de diciembre de 2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el licenciado Arturo Guerrero Zazueta, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, quienes dan fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signatures in green, black, and blue ink over a large faint watermark of the Mexican coat of arms]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN